Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA: martes, 6 de agosto de 2024

CERTIFICADO No.: 098

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MESAN	CEVCE	M11CEVCE	9	76111501	02 02 02 008 005	SERVICIOS DE SOPORTE	CEVCE PÍSCINA 2025 SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PISCINAS	36.000.000,00			1	36.000.000,00		
							TOTAL			-		36.000.000,00		-

GS-2024-042519-MESAN

No. SISOV [illegible] | MESAN-0234-24

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 36.000.000,00

Subintendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA
Gestor de Planeacion MESAN

Intendente AMADO RINCON PEDRO ERNESTO
Jefe Planeación MESAN (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos

Cargo

Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

79

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL CENTENARIO

79

No. GS-2024- 042887 / CEVCE- ADMON-29.25

Santa Marta 06 AGO 2024

Señor (a) coronel
JORGE ANDRES BERNAL GRANADA
Comandante Policía Metropolitana (E)
Kilómetro 12 Vía alterna al puerto, sector Bureche
Santa Marta

Asunto: remisorio estudios previo aseo de piscina CEVCE

De manera atenta me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien la posibilidad de ordenar a quien corresponda se realice el proceso contractual que tiene como objeto: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	FONDOS ESPECIALES	VIGENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN
02-02-02-008-005	"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".	Servicios	$36.000.000	2024	4 meses

Atentamente,

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

Elaboró: SI DIEGO APARICIO ADMON/GRESO

Revisó: MY DIEGO RESTREPO CEVCE/ADMON

Fecha de elaboración05/08/2024
Ubicación C:\\mis documentos\Contratos 2024

Carrera 4 Nro. 17 49 Rodadero
Teléfono: 3102411035 - 3224488494
dibie.vacacional-centenar@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Santa Marta,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76111500	Servicio de limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS con cero centavos $ 36.000.000 IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2024

unidad	VIGENCIA	VALOR
CEVCE	2024	$ 36.000.000,00
	TOTAL	$ 36.000.000,00

Este proceso se adicionara vigencias futuras una vez sean aprobadas y enviadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente estudio previo parte de las necesidades priorizadas en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2024 que a través del respectivo certificado expedido por la oficina de planeación MESAN, se presupuestó disponer de las siguientes partidas presupuestales para satisfacción de dicha necesidad, así:

No	Fecha	VIGENCIA	RECURSO	UNIDAD	RUBRO	VALOR
098	06/08/2024	2024	16	CEVCE	A-02-02-02-008-005	$ 36.000.000
VALOR						$ 36.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Mínima Cuantía Prestación de servicios (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcios, Unión Temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. Se otorga la posibilidad de participación de las Mipymes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN:

Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, rescatista y salvamento. Se hace necesario lograr el proceso de contratación legal, coherente, justa, eficiente y eficaz para así suplir este requerimiento, el cual es de vital importancia para las unidades.

El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y

satisfacción entre sus afiliados. El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar con una empresa cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, y que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario.

El Centro Vacacional Centenario, tiene la necesidad de contratar una persona natural o empresa que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario, con el fin de brindar un adecuado servicio a la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de las mismas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

De igual forma, se consultó la plataforma virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente y para la fecha no se encuentra vigente acuerdo marco de precios para este tipo de servicio con los requerimientos que en el presente estudio previo se requieren.

Del mismo modo, en las unidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, como para el Centro Vacacional Centenario, no se cuenta con el personal de planta que preste el servicio de aseo y limpieza a la piscina relacionada, por eso se hace necesario realizar la contratación del presente servicio el cual deberá ser en forma ininterrumpida de domingo a domingo, y abarcando un horario más extendido.

Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, estima garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día desde las 07:00 horas hasta las 20:00 horas, garantizando el horario de (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) De forma tal se hace necesario realizar la contratación del servicio de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	2
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1
8	Gancho salvavidas	Unidad	1
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1

15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	kit	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1

CONVENIENCIA

Para el Centro Vacacional Centenario el cual cuenta con piscina, zonas verdes y zona de BBQ al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional. Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, lo que no permite a la Metropolitana de Santa Marta seguir trabajando de manera empírica en la dosificación de químicos a la piscina y demás actividades conexas con el mantenimiento de dicho escenario. Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, elementos que son prioritarios para suplir el mantenimiento de esta unidad; la cuales presta un servicio continuo de atención a los clientes internos y externos.

Así mismo es necesario para el Centro Vacacional Centenario, realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que estas unidades no cuentan con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana Santa Marta y el Centro Vacacional Centenario, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, para realizar la limpieza de las piscinas, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

La adjudicación del proceso de selección se requiere por el presupuesto oficial asignado y a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de diciembre de 2024. Para el Centro vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y necesidades expuestas al proceso de contratación.

Acuerdos Comerciales y Acuerdo Marco de Precios vigente

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".por un valor Estimado de** TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS $ 36.000.000.00 ; no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado. Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **M-MACPC-14** publicado por **Colombia Compara Eficiente**.

Verificada la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el presente proceso no está cobijado por el acuerdo Marco de Precios vigente.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A la fecha en el Centro vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta han realizado contratación con referencia al objeto de este contrato así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y ASEAR	89-7.10100-19 24-10-2019	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	PN MESAN MIC 073-2019	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA	89-10129-21 05-11-2021	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA PISCINA DEL CENTRO	PN MESAN MIC 072-2021	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

MARTA Y JHON ALEXANDER PEREZ GUTIERREZ HYDROPISICINAS DEL cauca		VACACIONAL CENTENARIO CASINO DE OFICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA ANTINARCOTICOS REGIÓN Nº 8 SANTA MARTA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA			
POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA Y QUIMIK	89-7-10090-22	PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA CON VIGENCIAS	PN MESAN MIC 058-2022	SE CUMPLIÓ CON LO CONTRATADO	NO SE PRESENTARON INCONVENIENTES

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Número del Contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor del contrato.

• Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas.
• La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.

Este aspecto se verificará en el anexo No. 2 condiciones técnicas.

1.1.1 Otras condiciones técnicas verificables

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.**

4.2.1 . IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los servicios requeridos en el presente no generan impactos negativos en materia de post consumo al medio ambiente. Sin embargo, el oferente deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con el Numeral 6° del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificara que la oferta de menor valor cumple con las condiciones de la invitación, si esta no cumple con las condiciones del pliego se procede con la oferta de segundo menor valor y así sucesivamente.

La no oferta de algunos de los ítems se rechazará inmediatamente la oferta.

Si supera algún precio techo establecido por la unidad, será causal de rechazo de la oferta.

4.4 CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYME, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Parágrafo1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Parágrafo 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

UNIDAD	DIRECCION
Centro Vacacional Centenario	Cl. 17 #4-47, Gaira, Santa Marta,

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo,** de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será desde la aprobación de la Garantía Única por parte de la Policía Metropolitana de santa marta hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4.1 FORMA DE PAGO

La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará en un solo pago en equivalente al valor total adjudicado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Centenario y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y lo dispuesto resolución No. 00090 del 15/01/2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Estipuladas en el anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional-Metropolitana de Santa Marta hará la adjudicación de forma total y el procedimiento se realizará tracto sucesivo conforme al procedimiento de contracción por la modalidad de minina cuantía en cumplimiento al artículo 94 de la ley 1474 de 2011, en caso de empate se aplicará lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.5.2 en su numeral 7 del Decreto 1082 del 26/05/2015.

La forma de adjudicación del proceso se efectuará mediante comunicado oficial de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al manual para la identificación y cobertura en riesgo del proceso de contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el ANEXO No 3 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación probabilidad de ocurrencia estimada e impacto, por parte que debe asumir el riesgo, tratamiento que se puede realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que la Policía Metropolitana de Santa Marta, en años anteriores no han contratado este tipo de servicios, se establece que la estimación del riego (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponderá a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el ANEXO No 3 del presente estudio previo.

Subintendente **DIEGO APARICIO FORERO**
Estructurador Estudio Previo

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la necesidad de contratar el servicio de aseo, limpieza y desinfección de las piscinas del Centro Vacacional Centenario, incluyendo el suministro de químicos necesarios para el manejo optimo del agua de la misma, así como la limpieza del agua que surte las motobombas, rescatista y salvamento. Se hace necesario lograr el proceso de contratación legal, coherente, justa, eficiente y eficaz para así suplir este requerimiento, el cual es de vital importancia para las unidades.

El Centro Vacacional Centenario tiene dentro de sus finalidades fomentar la realización de certámenes deportivos, recreativos y culturales, seminarios, y en general cualquier otra actividad tendiente a promover entre sus afiliados y beneficiarios relaciones interpersonales y sana recreación; a su vez presta servicios de hospedaje, alimentación, recreación, deporte y similares a los afiliados y beneficiarios, bajo condiciones que favorezcan el desarrollo integral y orientados a mejorar la calidad de vida y elevar los niveles de identificación y satisfacción entre sus afiliados. El presente documento se desarrolla atendiendo la necesidad de contratar con una empresa cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, y que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario.

El Centro Vacacional Centenario, tiene la necesidad de contratar una persona natural o empresa que preste el servicio de aseo y limpieza integral para una piscina de las instalaciones del Centro Vacacional Centenario, con el fin de brindar un adecuado servicio a la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de las mismas por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional.

De igual forma se consultó la plataforma virtual de la Agencia Colombia Compra Eficiente y para la fecha no se encuentra vigente acuerdo marco de precios para este tipo de servicio con los requerimientos que en el presente estudio previo se requieren.

Del mismo modo en las unidades de la Policía Metropolitana de Santa Marta, como para el Centro Vacacional Centenario, no se cuenta con el personal de planta que preste el servicio de aseo y limpieza a la piscina relacionada, por eso se hace necesario realizar la contratación del presente servicio el cual deberá ser en forma ininterrumpida de domingo a domingo, y abarcando un horario más extendido.

Los servicios de aseo y mantenimiento de piscinas del Centro Vacacional Centenario, deben ser prestados todos los días sin interrupciones, estima garantizar la prestación del servicio por un precio favorable para la institución, con cobertura de domingo a domingo y cada día desde las 07:00 horas hasta las 19:00 horas, garantizando el horario de (08 horas diarias de lunes a domingo con su día compensatorio) De forma tal se hace necesario realizar la contratación del servicio de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	01 operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina	Servicio mensual	2
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1
8	Gancho salvavidas	Unidad	1
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	kit	1
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1

CONVENIENCIA

Para el Centro Vacacional Centenario el cual cuenta con piscina, zonas verdes y zona de BBQ al servicio de la familia policial, motivo por el cual se hace necesario el mantenimiento de la piscina por personal calificado con el fin de brindar instalaciones confortables y acordes a la dignidad de funcionarios de la Policía Nacional. Esta necesidad es de carácter continuo y se encuentra debidamente plasmada en el Plan de Necesidades y en el consecuente Plan de Compras de la Unidad, donde cuenta con unos recursos asignados para satisfacerla. El servicio de mantenimiento es imperativo y continuo pues, a más de ser un asunto de normatividad, garantiza las óptimas condiciones físico químicas del agua y la adecuada presentación de las instalaciones, que permitan la prestación del servicio de piscina a los beneficiarios de unos correctos parámetros de salubridad e higiene, evitando futuras quejas o acciones jurídicas que pueden causar inconvenientes a la institución.

Es de aclarar que si bien la Policía Nacional ha buscado siempre garantiza las condiciones óptimas para la prestación del servicio de piscina, éste se ha hecho cada vez más exigente por cuanto la legislación colombiana así lo ha dispuesto, lo que no permite a la Metropolitana de Santa Marta seguir trabajando de manera empírica en la dosificación de químicos a la piscina y demás actividades conexas con el mantenimiento de dicho escenario. Es de anotar, que dichos elementos son prioritarios para conservar el agua en buen estado e higiene, por tal motivo dicha necesidad va enfocada a garantizar el suministro de los productos químicos, elementos que son prioritarios para suplir el mantenimiento de esta unidad; la cuales presta un servicio continuo de atención a los clientes internos y externos.

Así mismo es necesario para el Centro Vacacional Centenario, realizar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado para cada una de las piscinas, toda vez que estas unidades no cuentan con la capacidad logística, ni de personal idóneo para poder ejecutar el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua.

MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD

La Policía Metropolitana Santa Marta y el Centro Vacacional Centenario, no dispone de capacidad logística, ni con el talento humano, para realizar la limpieza de las piscinas, toda vez que este tipo de actividad exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal técnico con mano de obra altamente calificada.

La adjudicación del proceso de selección se requiere por el presupuesto oficial asignado y a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 31 de julio de 2025. Para el Centro vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana Santa Marta, cabe anotar que se debe verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y necesidades expuestas al proceso de contratación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el mercado nacional existen proveedores, con suficiente experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios anteriormente descritos y que cuentan con el talento humano y la infraestructura requerida para ejecutar el objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Adicionalmente se pueden presentar empresas extranjeras debidamente acreditadas en el país. En los dos casos, bien sea como persona natural o jurídica, deben contar especialmente con la experiencia e idoneidad, además cumplir con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y especificaciones técnicas mínimas y de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado por la ley 80/93, sus Decretos reglamentarios y demás leyes que se relacionen.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de mantenimiento de piscinas en las empresas está viviendo un momento de expansión importante debido al impacto que ha generado las empresas dedicadas a prestar este servicio en cuestión de tratamiento de aguas estancadas para el funcionamiento de piscinas dentro de las organizaciones. Según un artículo publicado por Portafolio, los servicios de mantenimiento de piscinas ayudan a la productividad ya que incentivan al mejoramiento de las funciones de los empleadores y a trabajar en un ámbito propicio para desarrollar las actividades laborales de una mejor manera.

En la ciudad de Santa Marta, encontramos un número importante de empresas como lo son: Con Limpieza, Asemas, Quimik, Tecnoaguas, Tecnopiscinas entre otras dedicadas a la prestación del servicio de aseo y limpieza de Piscinas, y en general ofreciendo materiales e insumos de excelente calidad, con personal calificado y supervisión para cada labor, con maquinaria de acuerdo a la labor requerida que cumple con las necesidades de las instalaciones a limpiar y cumpliendo con las normas de seguridad pensando en el bienestar y protección de sus clientes y empleados.

De igual manera, ofrecen servicios especializados con productos, equipos y recurso humano calificado para desarrollar las diferentes labores como son los mantenimientos de piscinas, canchas e instalaciones deportivas. Adicional a la anterior, el servicio se presta en cada una de las instalaciones de las entidades que requieren el servicio, con personal contratado directamente por la empresa y con o sin el suministro de los insumos requeridos

de acuerdo al servicio requerido y los precios varían de acuerdo a la necesidad y tipo de servicio requerido, cantidad de operarios, cantidad de insumos, jornada laboral, etc.

PRECIOS DE MERCADO

COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente.

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional representada en la Policía Metropolitana de Santa Marta, efectuará en un solo pago en equivalente al valor total adjudicado, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Santa Marta, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC) autorizado por la Dirección del Tesoro Nacional y una vez la Policía Metropolitana de Santa Marta sitúe los recursos correspondientes.

Los pagos previstos se acreditarán al número de cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o número de cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos que por ley corresponden.

El futuro contratista del presente proceso de contratación, deberá realizar en coordinación con sus operadores tecnológicos, el procedimiento de registro de factura electrónica, dando con ello aplicación a los nuevos parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa No. 016 de fecha 9 de marzo del 2021. "La cual establece el modelo de recepción de facturas de venta, nota debito y/o notas créditos el cual se aplica de forma obligatoria a partir del 1 de abril del 2021".

Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Santa Marta, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la Jefatura Administrativa de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

- ☐ Factura Original que cumpla con los requisitos de Ley.
- ☐ Recibido a Satisfacción expedida por el supervisor del Contrato.
- ☐ Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal y/o planilla de consulta de autoliquidación de los aportes.

Nota: es indispensable que el proveedor cargue cada una de las facturas a la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Centenario y/o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2004 y lo dispuesto resolución No. 00090 del 15/01/2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución.

EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El oferente debe comprometerse a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios estimados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos, impuestos y demás que se puedan presentar en la contratación.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

6. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP" página www.colombiacompra.gov.co.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (PONAL-METIB)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO PARA DOS (2) PISCINAS E INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE.	87-2-10087-16	23/11/2016	$ 52.319.174

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE (PONAL-METIB)	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL Y MANTENIMIENTO PARA DOS (2) PISCINAS E INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA IBAGUE.	87-7-10026-17	05/05/2017	$ 68.426.668
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y TRATAMIENTO A TODO COSTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES CIRCULO Y HORNACHUELOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL.	12-7-10067-18	19/12/2018	$ 38.400.000
POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO DEL AGUA DE LAS PISCINAS UBICADAS EN LOS CENTROS VACACIONALES CIRCULO, HORNACHUELOS Y COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ANTIOQUIA	12-7-10099-19	17/12/2019	$ 55.183.333,35
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO SANTA MARTA	89-7.10100-19	30/06/2020	$ 67.411.114,65
POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA	"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO, CASINO DE OFICIALES DE LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA, ANTINARCOTICOS REGIÓN No. 8 SANTA MARTA Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA"	89-7-10129-21	15/11/2021	$ 85.646.480,00

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta dado que las características técnicas de los contratos consultados son diferentes a las señaladas en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

(No aplica)

5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el menor valor del mercado, se tomaron como referentes las (03) cotizaciones que fueron solicitadas a firmas comerciales especializadas en el servicio de aseo y mantenimiento de la piscina las cuales están ubicadas dentro del Área Metropolitana de Santa Marta y a nivel nacional. Las cotizaciones se hallan anexadas al presente Estudio Previo, en donde se cotiza la totalidad de los servicios que se van a realizar en el Centro Vacacional Centenario y unidades adscritas a la Policía Metropolitana de Santa Marta, así;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TECNOAGUAS	QUIMIK	Hidrobombas y piscinas
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SERVICIO	1	$3.450.000	$3.812.000	$3.900.000
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	$20.500	$18.900	$18.800
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1	$8.000	$5.800	$ 6.500
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	$23.500	$18.500	$18.900
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	$78.000	$52.500.	$ 55.000
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	Galón	1	$88.000	$64.200	$ 62.000
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1	$50.000	$28.900	$31.200
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	$50.000	$36.900	$42.000
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	$15.900	$13.800	$ 14.900
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$432.000	$322.900	$349.000
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	$170.000	$ 129.800	$ 135.000
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	$88.000	$ 72.500	$79.900
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	$275.000	$ 235.000	$252,000.
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1	$161.000	$142.000	$ 179.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$8.000	$7.800	$ 8.000
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$8.100	$7.800	$8.000
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	kit	1	$88.000	$69.000	$75.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1	$142.000	$122.500	$125.000
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	$38.500	$ 17.500	$22.900
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	$76.000	$ 52.000	$56.000
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1	$88.000	$ 82.000	$85.000
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$9.600	$ 9.900	$9.900
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$11.200	$9.900	$10.500
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	$9.500	$ 9.500	$9.900

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado para el presente proceso contractual, se toma como referente el menor valor del mercado, en atención a que son los más favorables para la Institución; así: Se toman por valor mensual del servicio y para el suministro de los insumos químicos, no serán tenido en cuenta los precios históricos ya que los anteriores contratos no cuentan con estos mismos elementos cotizados o contratados, de modo tal que solo se consideraran los de menor valor cotizado como valor estimado de mercado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TECNOAGUAS	QUIMIK	Hidrobombas y piscinas	Menor valor estimado
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SERVICIO	1	$3.450.000	$3.812.000	$3.900.000	$3.450.000
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	$20.500	$18.900	$18.800	$18.800
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1	$8.000	$5.800	$ 6.500	$5.800
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	$23.500	$18.500	$18.900	$18.500
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	$78.000	$52.500	$ 55.000	$52.500
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	Galón	1	$88.000	$64.200	$ 62.000	$62.000
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1	$50.000	$28.900	$31.200	$28.900
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	$50.000	$36.900	$42.000	$36.900
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	$15.900	$13.800	$ 14.900	$13.800
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$432.000	$322.900	$349.000	$322.900
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	$170.000	$ 129.800	$ 135.000	$ 129.800
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	$88.000	$ 72.500	$79.900	$ 72.500
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	$275.000	$ 235.000	$252,000.	$ 235.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1	$161.000	$142.000	$ 179.000	$142.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$8.000	$7.800	$ 8.000	$7.800
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$8.100	$7.800	$8.000	$7.800
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	kit	1	$88.000	$69.000	$75.000	$69.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1	$142.000	$122.500	$125.000	$122.500
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	$38.500	$ 17.500	$22.900	$ 17.500
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	$76.000	$ 52.000	$56.000	$ 52.000
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1	$88.000	$ 82.000	$85.000	$ 82.000
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$9.600	$ 9.900	$9.900	$9.600

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TECNOAGUAS	QUIMIK	Hidrobombas y piscinas	Menor valor estimado
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$11.200	$9.900	$10.500	$9.900
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	$9.500	$ 9.500	$9.900	$ 9.500

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación será por el total de los recursos asignados, es decir un valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS con cero centavos $ 36.000.000 IVA incluido, valor que incluye las partidas presupuestales de la vigencia 2024

unidad	VIGENCIA	VALOR
CEVCE	2024	$ 36.000.000,00
	TOTAL	$ 36.000.000,00

Este proceso se adicionará vigencias futuras una vez sean aprobadas y enviadas por la Dirección de Bienestar Social y Familia

CENTRO VACIONAL CENTENARIO

El proponente deberá tener en cuenta que el valor de sus ofertas no puede ser superiores al valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso por cada ítem, so pena del rechazo de las mismas, siendo el valor del mercado el señalado como mínimo para cada ítem así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	cantidad	VALOR MERCADO IVA INCLUIDO
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SERVICIO	1	$3.450.000
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	$18.800
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1	$5.800
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	$18.500
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	$52.500
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	Galón	1	$62.000
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1	$28.900
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	$36.900
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	$13.800

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	cantidad	VALOR MERCADO IVA INCLUIDO
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$322.900
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	$ 129.800
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	$ 72.500
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	$ 235.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1	$142.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$7.800
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$7.800
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reativos)	kit	1	$69.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1	$122.500
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	$ 17.500
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	$ 52.000
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1	$ 82.000
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$9.600
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$9.900
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	$ 9.500

Así mismo el proponente deberá en el momento de elaborar su propuesta, evitar formular condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

DOCUMENTOS ANEXOS AL ESTUDIO PREVIO:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica **Anexos**

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional
- ☐ Obligaciones del contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Formulario Sistema De Gestión Ambiental

ANEXO No 1
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Administrador del Centro Vacacional Centenario, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que revisado el almacén de la unidad no contamos con los equipos e insumos, para poder desarrollar actividades de tratamiento de aguas para uso recreativo así mismo no contamos con personal idóneo para llevar a cabo dicho servicio, por tal razón se hace necesario realizar un proceso contractual para subsanar la necesidad.

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO No 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	cantidad	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SERVICIO	1		
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1		
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1		
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1		
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1		
6	Alguicida liquido concentración 53% (min)	Galón	1		
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1		
8	Gancho salvavidas	Unidad	1		
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1		
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1		
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1		
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1		
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1		
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1		
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1		
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1		
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reativos)	kit	1		
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1		
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1		
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1		
21	bulto de arena silice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1		
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1		
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1		
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
25	La empresa o futuro contratista debe garantizar durante la vigencia del contrato la dotación de ley, el pago de salarios y seguridad social para los empleados		
26	El Oferente se compromete que el servicio mantenimiento de piscinas integral deberá ser prestado dentro de la jornada laboral de 08 horas diarias de domingo a domingo con compensatorio por parte del contratista.		
27	El oferente debe certificar que cuenta con la infraestructura requerida, disponibilidad de personal de operarios capacitados y calificados, herramientas, equipos, medios logísticos y tecnológicos necesarios para cumplir con los términos previstos en el contrato.		
28	El oferente debe dotar a su operario acorde a las normas de seguridad industrial, debidamente uniformados con imagen corporativa de la empresa, con los elementos para desempeñar su servicio (vestuario acorde al servicio a prestar, Guantes, Botas, gafas protectoras, mascara con el respectivo filtro a aquella persona que manipule algún tipo de químico, elementos especiales de salvamento y demás para la prestación del servicio. Tener en cuenta que para este oficio se necesita busos manga larga y zapatos livianos los cuales también recibirán humedad por el mantenimiento.		
29	El oferente deberá prever la instalación de cualquier elemento que sea necesario o requerido por el supervisor del contrato.		
30	El oferente debe disponer de un funcionario de su empresa para hacer las veces de coordinador o supervisor del servicio, para así atender el manejo de personal y dar a conocer las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato de la entidad.		
31	El oferente se compromete a realizar supervisión y acompañamiento periódico al personal contratado esto con el fin de que el desempeño sea optimo corrigiendo aquellas fallas que se presenten, igualmente la empresa contratista deberá realizar el reemplazo dentro de las 24 horas siguientes una vez recibida la información, de aquellos empleados de los cuales por motivos fundados se requiera su reemplazo		
32	El oferente deberá tener vinculado a los operarios al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARP, PENSIÓN) y parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y los soportes deben ser presentados junto con la facturación mensual para el respectivo pago, sin que se genere vínculo laboral con la Policía Nacional.		
33	El oferente deberá garantizar estabilidad y permanencia del personal durante la ejecución del contrato, excepto por solicitud expresa del contratante por razones de seguridad o de fuerza mayor o caso fortuito.		
34	La Policía Metropolitana de Santa Marta, se reserva el derecho de solicitar el cambio de personal cuando lo crea necesario, en coordinación con el contratista.		
35	Las Jornadas laborales quedan sujetos a variaciones de acuerdo con las necesidades del Centro Vacacional Centenario y la Policía Metropolitana de Santa Marta, por lo que se coordinarán previamente entre el supervisor del contratista y el supervisor del contratante. La Empresa contratista debe asumir el reemplazo de aquel operario que salgan incapacitados o que deban ausentarse de sus labores por motivos diferentes al día de descanso semanal.		
36	El operario piscinero debe cumplir el mantenimiento, limpieza, desinfección de rutina, y manejo de elementos químicos y zonas aledañas a la piscina y/o necesidades que requiera el supervisor de dicho contrato en las sedes a contratar el servicio. Teniendo en cuenta que luego de realizar sus labores de mantenimiento deberá permanecer al tanto como rescatista y salvamento acuático en la piscina dado el caso que se requiera.		
37	De manera mensual sin excepción el contratista, deberá practicarle Prueba químico bacteriológica a la piscina del centro vacacional, así mismo deberá certificar la calidad del agua de la piscina, la cual será realizada por un laboratorio con certificación del ministerio de salud (anexar certificación de laboratorio que realizará las pruebas)		

38	El oferente debe responder ante la administración del Centro Vacacional Centenario y Comando de Policía Metropolitana de Santa Marta porque el personal de operarios cuente con certificación que lo acredite como operario en mantenimiento y operación de piscinas expedido por una institución aprobada por la secretaria de educación, y con certificación en salvamento y/o rescate acuático y/o curso básico en primeros auxilios, así como manejo de los insumos químicos utilizados para la actividad, además el futuro contratista deberá suministrar a sus operarios caretas faciales acuáticas, para su uso individual.		
39	El oferente deberá garantizar y entregar por escrito compromiso de que dará cumplimiento a los lineamientos de la resolución "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en los establecimientos e inmuebles con piscinas". de igual forma deberá garantizar entre otros que los operarios cuenten con dotación de tapabocas, guantes, careta facial acuática, gel antibacterial y alcohol para su uso personal.		
40	El proponente deberá prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo.		
41	El oferente deberá suministrar los elementos nuevos, originales, no remanufacturados.		
42	En caso de detectarse mala calidad o fallas en los elementos y/o servicios, el contratista se compromete al momento de diligenciar el cumplimiento de la presente condición a reponer los elementos sin costo adicional para la entidad y en el menor tiempo posible sin afectación al servicio. Si el producto y el servicio restituido presenten igualmente deficiencias de calidad, repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
43	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
44	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para el o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso		
45	El oferente se compromete a aplicar lo establecido en la legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 199, la Ley 253 de 1995, la ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005 y otras que establezca el Ministerio de Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud, y demás normas concordantes y complementarias.		
46	el contratista deberá encargarse si así se requiriera, de la disposición final de los repuestos reemplazados, sin costo adicional para la Policía Metropolitana de Santa Marta. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental".		
47	En virtud del presente proceso, el contratista se obliga a suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentre marcada como confidencial; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
48	El operario luego de realizar sus actividades de aseo, deberá estar atento y presto para cumplir las funciones de salvamento en las piscinas donde se presentará el servicio.		

49	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** : Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018 al 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una certificación de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos, para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: • Nombre o razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Número del Contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato. • Valor del contrato. • Indicar si cumplió o no con las especificaciones técnicas solicitadas. • La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizado para ello, indicando la dirección NIT y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato. En caso de presentarse en la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación; llegado el caso de no contar con dicho documento consorcial por ser la primera vez que se presentan bajo esta figura en un proceso de licitación pública, a los mismos les será evaluado su experiencia de forma individual a cada uno de sus integrantes.		
50	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión Ambiental para el proceso por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 3 con el compromiso al Cumplimiento al Sistema de Gestión Ambiental		
51	**COMPROMISO AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El oferente se compromete a cumplir las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo anterior deberá presentar diligenciado el FORMULARIO No. 2 con el compromiso Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
52	Entrega de los documentos que evidencian, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratada, (E.P.S, E.F.P, A.R.L, C.C.F.) obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesaria para la ejecución de la actividad contratada		
53	Aportar la copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya		
54	Entregar el plan de trabajo para la ejecución de la actividad del SGSST donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST, aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generan cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista		
55	Si el contrato de obra o suministro está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST, la persona jurídica o natural que actúa como empleador o el responsable de SGSST del contratista, deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo que contemple habilidades para la tarea		
56	Copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, preveniente acordado con la ARL a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes		

57	Notificar por escrito al responsable SGSST del contrato del trabajo para articular actividades de prevención, control y su pericón de la actividad contratada		
58	Copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista en la actividad laboral		
59	Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072-2015 en relación con sus de pendientes y contratista durante toda la ejecución contractual		

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO No 3
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DIAS MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
GARANTÍA TÉCNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS DE ELEMENTOS Y DESPERFECTOS CON LOS MISMOS	VALOR DESPERFECTOS Y/O COMPONENTES DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LAS VIGENCIAS DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS PARA LOS BIENES, ASÍ MISMO DEBE OFRECER LA VISITA PREVENTIVA GRATUITA PARA VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS, LA CUAL SE PRESTARÁ DENTRO DELOS TRES MESES SIGUIENTES AL ACTA DE RECIBIDO	AMPARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DESDE EL MOMENTO DE SU ENTREGA Y HASTA POR EL PERIODO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Mayor **DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO**
Administrador Centro Vacacional Centenario

ANEXO No 4
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento de materias primas en el país	Incumplimiento en la prestación del servicio	2	3	5	Medio	contratista	El contratista debe comprometerse por escrito a mantener un personal calificado para suplir los requerimientos de la Institución durante la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Con la fecha de terminación del contrato	Revista de verificaci bimensual del cumplimiento de dic compromiso dejanc constancia en acta	bimensual
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Equipo humano inadecuado o no capacitado en mantenimiento piscinas	Atención inadecuada de los usuarios afectados por posibles accidentes	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con el personal idóneo y mano de obra calificada, así como con los medios logísticos y equipos suficientes para atender cualquier emergencia que se pueda presentar	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Contratista	Al momento de la suscripción del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante prácticas de salvamento y atención en primeros auxilios, así como revisión de los equipos a utilizar,	Práctica y supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato	bimensual
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mal manejo de las herramientas para la prestación del servicio de mantenimiento de piscina.	Posibles afectaciones en la salud de los usuarios del servicio	3	3	6	Alto	Contratista	El contratista debe certificar por escrito que cuenta con los el personales requeridos en este proceso de manera constante	2	3	5	Bajo	si	Supervisor del contrato	Contratista	Con la fecha de terminación del contrato	Verificación de la idoneidad y las capacitaciones recibidas por el personal mediante la presentación de los certificados respectivos	Supervisión inmediata a la presentación del personal al inicio del contrato	bimensual

Mayor DIEGO ALEJANDRO RESTREPO NARANJO
Administrador Centro Vacacional Centenario

FORMULARIO No. 1
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Marta, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

SISTEMA DE GESTIONDE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE SANTA MARTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **"PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION A TODO COSTO DE LA PISCINA DEL CENTRO VACACIONAL CENTENARIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO N° 3
COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos POR LA Unidad Policial en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996.

Cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como responsabilidad del contratista.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo, certifico que no me encuentro en el registro único de infractores ambientales RUIA.

Atentamente;

Proponente: _____

Nombre: _____

Documento de identidad: _____lugar de expedición: _____

NIT: _____

Firma: _____

HIDROBOMBAS Y PISCINAS

servicio técnico especializado

3042703453 3188448271

Cotización No. AB - 305

Santa Marta,

5/08/2024

POLICIA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

Cordial Saludo...

Atendiendo su amable solicitud, a continuación, le presentamos para su aprobaciónla siguiente propuesta:

Item	Descripción	Cant	vr total
1	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	1,00	$ 349.000
2	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	1,00	$ 3.900.000
3	Alguicida líquido concentración 53% (min)	1,00	$ 62.000
4	Aro flotador salvavidas Ley 1209 de 2008	1,00	$ 135.000
5	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	1,00	$ 9.900
6	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	1,00	$ 10.500
7	bulto de arena sílice para tratamiento de agua (bulto de 50Kg)	1,00	$ 85.000
8	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1,00	$ 125.000
9	Cepillo de Nylon 18 pulgadas con refuerzo de aluminio	1,00	$ 56.000
10	cepillo en acero para limpieza de algas	1,00	$ 79.900
11	Cepillo esquinero para piscina	1,00	$ 22.900
12	Clarificador de agua (empacado por galón)	1,00	$ 55.000
13	Cloro granulado al 70% (empacado por kilos)	1,00	$ 18.800
14	Cloro granulado al 91% (empacado por kilos)	1,00	$ 18.900
15	Disminuidor de PH (empacado por galón)	1,00	$ 31.200
16	Gancho salvavidas Ley 1209 de 2008	1,00	$ 42.000
17	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1,00	$ 252.000
18	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	1,00	$ 75.000
19	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1,00	$ 179.000
20	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilos)	1,00	$ 6.500
21	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	1,00	$ 9.900
22	Potasa Caustica (empacado por kilos)	1,00	$ 14.900
23	reactivos de Cloro Orthotolidine	1,00	$ 8.000
24	reactivos de PH Rojo Fenol	1,00	$ 8.000
			$ 5.554.400

Nit: 1083007648-7

Contacto: 3042703453-318448271

Email: serviciobombapicsinas@gmail.com

HIDROBOMBAS Y PISCINAS
servicio técnico especializado
3042703453 3188448271

Forma de pago: Contado.

Valides de la propuesta: Treinta (30) días calendario.

NOTA:

- Garantía 6 Meses por defectos de fábrica y no por mala manipulación

Sin otro particular y esperando a que esta oferta cumpla con sus expectativas, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Atentamente,

SERGIO ANDRES MARIN GOMEZ
Representante legal

Nit: 1083007648-7
Contacto: 3042703453-318448271
Email: serviciobombapicsinas@gmail.com

Santa Marta, agosto 2 de 2024

Señor:
CENTRO RECREACIONAL CENTENARIO
POLICIA NACIONAL
L.C.

ASUNTO: **Respuesta Oficio Invitación**

Cordial saludo,

Seguidamente, y atendiendo los requerimientos de la solicitud de cotización, el suscrito certifica y garantiza sostener los precios de los bienes solicitados por su institución por el periodo que se firme el contrato y sus respectivas prórrogas, tales productos están relacionados en el cuadro anexo al final de este documento.

Adicionalmente, es menester del suscrito informarles que, los precios vienen acompañados de promociones periódicas que hacen que algunos de los elementos cotizados bajen de precio y genere un ahorro adicional en el desarrollo de los suministros, además, incluimos el servicio de domicilio y recambio de productos sin costos adicionales, como también las asesorías en manejo de productos químicos con certificado para el personal capacitado.

Estaremos atentos a cualquier duda u observación que tengan respecto de la anterior cotización.

Atentamente;

FIRMA
NOMBRE DE PERSONA NATURAL PROPONENTE: José Fernando Sotelo Mamián
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.061.731.144
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: QUIMI-K
NIT: 1.061.731.144-1
CIUDAD: Santa Marta
DIRECCIÓN: Carrera 4 # 7 – 42 Local 106

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

QUIMI-K
POOL & HOME

PRECIOS OFERTADOS

Item	Descripción	Cant	UND	vr unit	iva	vr total
1	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	1,00	UN	$ 271.345	$ 51.555	$ 322.900
2	operario del servicio de mantenimiento, aseo y limpieza mensual de una (01) Piscina	1,00	UN	$ 3.203.361	$ 608.639	$ 3.812.000
3	Alguicida líquido concentración 53% (min)	1,00	UN	$ 53.950	$ 10.250	$ 64.200
4	Aro flotador salvavidas Ley 1209 de 2008	1,00	UN	$ 109.076	$ 20.724	$ 129.800
5	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 8.319	$ 1.581	$ 9.900
6	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 8.319	$ 1.581	$ 9.900
7	bulto de arena sílice para tratamiento de agua (bulto de 50Kg)	1,00	UN	$ 68.908	$ 13.092	$ 82.000
8	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	1,00	UN	$ 102.941	$ 19.559	$ 122.500
9	Cepillo de Nylon 18 pulgadas con refuerzo de aluminio	1,00	UN	$ 43.697	$ 8.303	$ 52.000
10	cepillo en acero para limpieza de algas	1,00	UN	$ 60.924	$ 11.576	$ 72.500
11	Cepillo esquinero para piscina	1,00	UN	$ 14.706	$ 2.794	$ 17.500
12	Clarificador de agua (empacado por galón)	1,00	UN	$ 44.118	$ 8.382	$ 52.500
13	Cloro granulado al 70% (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 15.882	$ 3.018	$ 18.900
14	Cloro granulado al 91% (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 18.500	n/a	$ 18.500
15	Disminuidor de PH (empacado por galón)	1,00	UN	$ 24.286	$ 4.614	$ 28.900
16	Gancho salvavidas Ley 1209 de 2008	1,00	UN	$ 31.008	$ 5.892	$ 36.900
17	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	1,00	UN	$ 197.479	$ 37.521	$ 235.000
18	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reactivos)	1,00	UN	$ 57.983	$ 11.017	$ 69.000
19	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	1,00	UN	$ 119.328	$ 22.672	$ 142.000
20	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 4.874	$ 926	$ 5.800
21	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500
22	Potasa Caustica (empacado por kilos)	1,00	UN	$ 11.597	$ 2.203	$ 13.800
23	reactivos de Cloro Orthotolidine	1,00	UN	$ 6.555	$ 1.245	$ 7.800
24	reactivos de PH Rojo Fenol	1,00	UN	$ 6.555	$ 1.245	$ 7.800
						$ 5.341.600

QUIMI-K
Nit.: 1.061.731.144-1
Dirección: Carrera 4 # 7 – 42 Local 12 Ed. Rodadero Plaza
Santa Marta – Magdalena
Celular: 302 341 0271 Teléfono: (5) 436 7992
E-mail: quimik.caribe@gmail.com

Santa Marta, 05 de agosto de 2024

Señores:
ADMINISTRACION
DPTO MANTENIMIENTO / COMPRAS
Santa Marta

Cordial Saludo,

Para **TECNOAGUAS SAS** es un gusto poder atenderlos y que nos permitan ser parte de su equipo a través de nuestros productos y servicios, y que formen parte de las empresas con las cuales tenemos excelentes relaciones y vínculos comerciales en la región.

Actualmente estamos comprometidos con la calidad de nuestras operaciones para brindar el mejor servicio a nuestro cliente y facilitar su gestión. Es un gusto poder suministrar los productos y/o servicios relacionados en esta cotización, los cuales corresponden al **PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA PISCINA.**

Esperamos que esta información sea de gran utilidad en la toma de decisiones, además reiteramos nuestra disposición para solucionar cualquier inquietud.
A la espera de sus comentarios y a sus gratas órdenes para atender cualquier inquietud o información adicional.
Atentamente,

TECNOAGUAS
La ciencia del agua pura
MARIA EUGENIA BLANCO
EJECUTIVA COMERCIAL – RECREATIVOS
Calle 23 #3-39, Rodadero Sur – Santa Marta
Celular: 3205780279
Tel: (605) 4228032
Email: comercial1@tecnoaguas.com.co
https://tecnoaguas.com.co







Imagen ilustrativa de piscinas instaladas por TECNOAGUAS S.A.S.

Calle 23 #3 – 39 Rodadero Sur. **Santa Marta, Colombia**
(5) 422 8032 – 422 9978 Fax. (5) 422 8515
tecnoaguas@tecnoaguas.com.co

Calle 33ª #70ª – 40 Barrio Laureles. **Medellín, Colombia.**
(4) 448 8032 – 412 3641 / (320) 568 7165
www.tecnoaguas.com.co







Imagen ilustrativa de sistemas de tratamiento de piscinas instalados por TECNOAGUAS S.A.S.

3 EQUIPOS DE SEGURIDAD

TECNOAGUAS S.A.S recomienda la instalación de los sistemas que se muestran a continuación con el fin de dar cumplimiento de la normatividad de piscinas y jacuzzi para garantizar seguridad a los usuarios, sin embargo, es criterio del cliente si desea su instalación:



4 EQUIPO DE LIMPIEZA Y QUIMICOS

Se debe contar con accesorios de limpieza y químicos, para mantener la piscina en condiciones óptimas de uso y la puesta en marcha de las piscinas:





5 PROPUESTAS SUMINISTROS:

Según su requerimiento allegado por correo, me permito enviar la siguiente cotización SEGÚN los ítems señalados:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR
1	Servicio de mantenimiento, aseo y limpieza integral mensual de una (01) Piscina: (01) operario extra: (SIN HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS)	SERVICIO	1	$3.450.000
2	Cloro granulado al 70% (empacado por kilo)	bolsa	1	$20.500
3	Piedra alumbre en polvo (empacado por kilo)	bolsa	1	$8.000
4	Cloro granulado al 91% (empacado por kilo)	bolsa	1	$23.500
5	Clarificador de agua por galón (empacado en frasco por litros)	Galón	1	$78.000
6	Alguicida líquido concentración 53% (min)	Galón	1	$88.000
7	Disminuidor de PH (valde por 5 kilos)	Galón	1	$50.000
8	Gancho salvavidas	Unidad	1	$50.000
9	Soda Caustica (empacado por kilo)	bolsa	1	$15.900
10	análisis fisicoquímico y microbiológico del agua con su respectivo certificado	certificado	1	$432.000
11	Aro flotador salvavidas	unidad	1	$170.000
12	cepillo en acero para limpieza de algas	unidad	1	$88.000
13	manguera para aspirado piscina altamente flexible y flotante interior liso (15 metros)	unidad	1	$275.000
14	Nasa plástica plana con tubo de 6 metros	unidad	1	$161.000
15	reactivos de PH Rojo Fenol	unidad	1	$8.000
16	reactivos de Cloro Orthotolidine	unidad	1	$8.100
17	Minilaboratorio de 5 pasos (incluye reativos)	kit	1	$88.000
18	Carro aspirador metálico de acero para limpieza de la piscina	unidad	1	$142.000
19	Cepillo esquinero para piscina	unidad	1	$38.500
20	Cepillo de Nylon 18 pulgadas	unidad	1	$76.000
21	bulto de arena sílice para tratamiento de agua x 40 kg	bulto	1	$88.000
22	Bicarbonato de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$9.600
23	Bisulfito de Sodio (empacado por kilos)	unidad	1	$11.200
24	Policloruro de aluminio (PAC-03) (empacado por kilos)	unidad	1	$9.500

KIT ASEO

Imagen	Descripción
	[200100085] Cepillo Nylon de 18" refuerzo en aluminio
	[200101118] Carro Aspirador Splash Con Cepillos
	[200100098] Manguera De Aspiracion 1.25" 12m
	[200100778] Nasa Sencilla
	[200101272] Kit Aseo (Cepillo-Nasa-Carro -Peachimetro-Termometro) Splash

- ## EQUIPOS DE SEGURIDAD

Imagen	Descripción
	[200101106] Camilla Primeros Auxilios Nacional Plastica Econ
	[200104419] Flotador Salvavidas (Aro 20" en Lona)
	• [0133] Chaleco Salvavidas
	[200101458] Alarma Para Piscina

- ## INSUMOS QUIMICOS

Imagen	Descripción
	[274200650] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Lts
	[274200041] Clarificador Policloruro De Aluminio x kg
	[274200640] Alkalos MH x 1 Kg
	[274200651] Jabon Liquido Desengrasante Para Borde De Piscinas Bioclean Maaax 1 Galon
	[274100014] Cristalin Plus x 4 Kg
	[274200004] Cristalin Plus x 1 kg Exento
	[274200001] Acidet x 5 kilos
	[274200649] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Galon
	[274200650] Disminuidor De Ph Liquido Acidmaaax- 1 Lts
	[274200041] Clarificador Policloruro De Aluminio x kg
	[274200051] Asesponja x 2 und
	[274200651] Jabon Liquido Desengrasante Para Borde De Piscinas Bioclean Maaax 1 Galon
	[274200696] COLORANTE AZULMAAAX PARA AGUA DE PISCINAS (240 ml)

6 OBSERVACIONES GENERALES:

- Se contemplan equipos de primera línea los cuales representan equipos gama alta. Si el cliente solicita equipos con especificaciones menores esta propuesta debe ser ajustada.
- Se sugiere al cliente la compra de los equipos de seguridad, limpieza y químicos para el cumplimiento de la resolución 1209 de 2009.

7 CONDICIONES COMERCIALES :

Tiempo de entrega:

Inmediata, y en caso de ser un equipo importado se informará el tiempo estimado de entrega.

Impuestos:

Se debe incorporar el 19% del IVA.

Forma de pago:

De contado

Validez de la oferta:

Cambio de precio sin previo aviso

Garantía:

- TECNOAGUAS se compromete a ofrecer productos de alta calidad.
- TECNOAGUAS no otorgará garantía a productos con daño físico, defectos a causa de mala utilización o uno más allá del que se tenía destinado.
- TECNOAGUAS no otorga garantía de equipos al verificar fallas ocasionadas por suministro eléctrico inadecuado o deficiente.

TECNOAGUAS
La ciencia del agua pura
MARIA EUGENIA BLANCO
EJECUTIVA COMERCIAL – RECREATIVOS
Calle 23 #3-39, Rodadero Sur – Santa Marta
Celular: 3205780279
Tel: (605) 4228032
Email: comercial1@tecnoaguas.com.co
https://tecnoaguas.com.co